

V. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA

Para efectos de la planeación del programa, la dependencia se basa en el documento rector de la administración municipal, que es el Plan Municipal de Desarrollo, que para el caso de esta evaluación es el 2017-2019, pero éste no considera metas o indicadores clave para la solución al problema del programa. Cabe mencionar que el programa de desarrollo social municipal, fue diseñado en la pasada administración, misma que presentaba otras estrategias definidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2017, por lo que la actual administración realizó los cambios pertinentes en la apertura programática, con el fin de alinear los recursos y actividades en el cumplimiento de las estrategias de la actual administración municipal.

La dependencia considera los procedimientos y tiempos para la elaboración de la apertura programática, basándose primeramente en el plan municipal vigente, por lo que se establecen las líneas de acción al corto plazo, documentándolas en el Programa Operativo Anual.

Una vez definidos los componentes y actividades en el POA, la dependencia realiza el proceso de difusión con sus responsables de cada proceso, mediante oficios, y para su seguimiento, se realizan informes trimestrales. Mismos que se publican para su consulta ciudadana.

A pesar de que la dependencia realiza un proceso de planeación, esta se limita en el tiempo, ya que solo considera el corto plazo, dejando fuera el mediano o largo plazo. Por lo que no permite visualizar el cumplimiento parcial de los indicadores respecto a los objetivos a largo plazo.

Dentro de la planeación, el programa cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados, pero éstos no son claros ya que no permite visualizar el grado de avance de cobertura o de solución de problema de la población objetivo.

En cuanto a la revisión y actualización, esta depende de las propias necesidades del programa o en su caso de la actualización del documento rector de planeación que es el Plan Municipal de Desarrollo. En ese sentido, con la actual administración y su plan municipal de desarrollo, el programa de desarrollo social hizo una revisión y actualización a su programa operativo anual, ya que los objetivos y líneas de acción son distintas. Dichas modificaciones al momento de la evaluación se encontraban en proceso de aprobación por la junta de gobierno de la dependencia.

En cuanto a la evaluación de resultados de dicho programa de desarrollo social, la dependencia el año pasado fue sometida este proceso por parte de una institución de educación superior. Sin embargo, no se mostró documentación de la atención o seguimiento de las acciones susceptible de mejora, identificadas en la evaluación. Lo anterior, limita a que en futuros procesos de planeación sean consideradas las áreas de oportunidad lo que no permitirá incrementar el nivel de vida de la sociedad, a través de la creación de políticas públicas, basadas en un diagnóstico y evaluación de resultados.

Aunque el programa está alineado a los objetivos del Plan Nacional y Estatal, no se aprecia cuál ha sido la contribución a las líneas de acción y estrategias, ya que los resultados de los indicadores del programa se plantean en informes y no hay documentación que muestre el avance en el tiempo de la población objetivo, población atendida y el grado de atención del problema planteado en el diseño del programa.

En base al documento "avance programático" proporcionado por la dependencia, se identifica que el indicador "gestión y entrega de apoyos para la población en situación de vulnerabilidad" presenta un avance del 67% respecto a una meta de 100%. Mientras que el indicador de "apoyo a las organizaciones de la sociedad civil para beneficio de la población" presenta un avance del 0%, toda vez que esta meta está programada para el segundo trimestre.

En relación con los tipos y montos de apoyo a los beneficiarios, el programa cuenta con esta información de manera sistematizada, por un lado, cada mes se reporta el padrón de beneficiarios de apoyos sociales con las características establecidas

en la Norma Técnica No. P-19. Para el caso de los apoyos financieros a OSC, el padrón se publica en los espacios determinados a efectos de cumplir con la normatividad de transparencia. Sin, embargo no se cuenta con información disponible que permite visualizar a los beneficiarios en el tiempo.

En relación con las características de los beneficiarios, se mostró el documento "relación de apoyos sociales junio 2017", el cual establece características de los beneficiarios como: nombre, domicilio y monto de apoyo. Omitiendo información socioeconómica, misma que considera la norma técnica, lo que limitará el conocimiento de la población beneficiada e imposibilitará hacer la comparación con la población potencial y objetivo.

El proceso para la generación de información, carece de una base de datos con las características de los ciudadanos que no son beneficiados, por lo que no permite hacer una comparación con el padrón de beneficiarios. O en su caso plantear nuevas estrategias para la atención de dicha población, siempre y cuando cumplan con las características de la población objetivo.

La información recolectada mediante los procesos implementados para el otorgamiento de apoyos sociales es oportuna, lo anterior sustentado en los tiempos que establece la Norma Técnica No. P-19, la cual indica tiempos de respuesta a las solicitudes recibidas (artículo 10), así como el estudio socioeconómico que realiza el DIF, mismo que se documenta en un sistema (artículo 11). De igual manera, para el caso del Programa de Apoyo Financiero, dado que es una sola vez al año, existe una convocatoria la cual establece las bases para el concurso. Por lo que, la información proporcionada en el proyecto presentado debe ser actual.

Se cuenta con mecanismos de validación de la información, aunque no documentados, el propio sistema del DIF, contempla un padrón de beneficiarios, así como le fecha en que se le otorgó el apoyo, con el fin de asegurar que en el lapso de un año no se le apoye con este programa, ya que así lo establece la Norma Técnica No. P-19.

En base a los documentos "Fichas técnicas", "Programa Operativo Anual" y "Matriz de Indicadores de Resultados", se identifica que los indicadores de estos apoyos

están basados en porcentajes, mismos que se calculan en base a informes de cumplimiento trimestral, sin embargo no considera información de población atendida, población objetivo, la cual permitirá medir de manera pertinente la atención al problema.

Complementario a lo anterior, la dependencia proporcionó el documento del segundo avance trimestral de sus indicadores, donde se refleja el grado de cumplimiento de sus metas e indicadores de gestión.

En relación a los mecanismos de planeación que tiene implementados la dependencia, se puede apreciar que son limitativos al corto plazo, plasmados en el programa operativo anual, en el que se definen las actividades y montos requeridos para su ejecución. Sin embargo, no muestra un avance parcial de los objetivos en el mediano plazo y largo plazo.

Aunque el programa cuenta con procesos democráticos, hablando de evaluaciones externas por parte de instituciones de educación superior, no presenta avances de cumplimiento en las áreas de mejora identificadas en estos procesos externos de evaluación de consistencia y resultados del programa en cuestión.

Es importante también señalar que el programa carece de una generación de información, principalmente de las características de los beneficiarios, así como del avance del cumplimiento de objetivos a nivel municipal.